



Tribunal Administrativo del Meta
Villavicencio - Meta
Sala de Conjueces

Villavicencio, nueve (9) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

CONJUEZ PONENTE: LUIS CARLOS LOZANO GUIO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JAIME ALONSO REYES VELANDIA
DEMANDANDO: DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL Y OTRO
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2014-00145-00

Revisado el proceso se observa que a la fecha aún no se ha allegado al proceso la prueba decretada, razón por la que se procederá a reprogramar la audiencia señalada para el día de mañana dentro del presente proceso, en consecuencia:

RESUELVE:


PRIMERO: Señálese como nueva fecha y hora para la realización de la Audiencia de Pruebas prevista en el Artículo N° 181 del CPACA, el día siete (7) de septiembre de 2018 a las 8:00 de la mañana.

SEGUNDO: Por secretaría, **REQUIÉRASE** a la Coordinadora del área de talento humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de esta ciudad, para que en el término máximo de **DIEZ (10) días**, dé respuesta a los oficios 2620¹ y 3319², so pena de incurrir en sanción consistente en multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes conforme al inciso 3° del párrafo 1° del artículo 175 del C.P.A.C.A, y al artículo 60 A de la Ley 270 de 1996.

TERCERO: **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes demandante y demandada, a fin de que presten su colaboración en el recaudo de la prueba decretada.

CUARTO: Infórmese de esta decisión a los Conjueces integrantes de la sala.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CARLOS LOZANO GUIO
CONJUEZ PONENTE